

Observación G17

Su Declaración de Renta ha sido observada porque los montos registrados en el Recuadro N° 1 de Honorarios, código 617 de Participación en Sociedad de Profesionales de Segunda Categoría, no incluyen o no guardan relación con los ingresos generados por la Sociedad de Profesionales, los cuales deben ser distribuidos a los socios en relación con su participación en la sociedad, con el objeto de que cada socio tribute con sus demás rentas personales.

Se recomienda verificar las rentas generadas por la sociedad y proceder a rectificar su Declaración de Renta por Internet.